

2 - OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo del Campamento Juvenil de Verano es fomentar el ocio alternativo, educativo y saludable dirigido a jóvenes durante el verano, mediante la realización de actividades enfocadas en ocupar el tiempo libre, brindando así la oportunidad de aprender, divertirse, socializar, desarrollar habilidades de trabajo en equipo a la vez que experimentan su propia autonomía y responsabilidad. Asimismo, los Campos de Voluntariado Juvenil son una herramienta de educación no formal, cuyo objetivo es la participación activa de los jóvenes de diferentes procedencias, en actividades de voluntariado no remunerado, con el fin de promover valores como el compromiso, la conciencia, solidaridad, trabajo en equipo y cooperación, que proporcionen experiencias enriquecedoras de aprendizaje, facilitando el intercambio cultural entre los asistentes.

Para ello se ofertan plazas para Campamento Juvenil de verano y Campos de Voluntariado Juvenil.

3 - REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 12 y 14 años (ambas inclusive) en el momento de inicio de la actividad.
3. Contar con la autorización del padre/madre o tutor/a legal al ser menor de edad.
4. No haber sido amonestado o expulsado en cualquiera de los programas organizados por Dirección General de Política Educativa, así como, el incorrecto comportamiento en ediciones anteriores, y la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causa de exclusión para ser beneficiario del programa.
5. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con el carné de alberguista, en vigor.

4 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha venido organizando oferta de actividades de verano, entre las que destacan la promoción de los campamentos juveniles de verano, entendidos como una parte fundamental de la formación integral del joven. Este programa proporciona un ambiente controlado y seguro que permite a los jóvenes realizar actividades al aire libre promoviendo una mayor apreciación y comprensión del entorno natural, desconectar de las tecnologías digitales y fomentar la comunicación entre jóvenes ayudando a la construcción de relaciones interpersonales y al desarrollo de habilidades sociales esenciales, a la vez que el enfoque educativo estimula la creatividad y la resolución de problemas de manera autónoma, contribuyendo a la salud física, mental y emocional del joven y siendo el medio para que nuestros jóvenes conozcan la geografía española desde un entorno de ocio y tiempo libre educativo y saludable.

Por esta razón, se ha seleccionado un **Campamento Juvenil de verano** que se realizará en un entorno natural:

CAMPAMENTO JUVENIL MULTIAVENTURA EN LA SIERRA DE EXTREMADURA	HERVÁS – VALLE DE AMBROZ (CÁCERES)
FECHA:	Del 14 al 31 de julio de 2025.
PARTICIPANTES:	20 plazas.
EDAD:	De 12 a 14 años.
CUANTÍA DE LA PLAZA:	340€
DESCUENTOS: *Descuentos no acumulables	25% con el Carné Joven Europeo. 30% F. Numerosa General. 40% F. Numerosa Especial. (BOME núm. 5452 de 16/06/2017).

* Las fechas son orientativas y podrán variar a criterio de la Administración.

Los Campamentos Juveniles de Verano de carácter recreativo de ocio y tiempo libre (incluyen traslados, alojamiento, manutención, actividades, excursiones, etc.)

Además la Consejería de Educación, Juventud y Deporte oferta plazas de **Campos de Voluntariado Juvenil** para jóvenes melillenses de entre 18 y 30 años en diferentes Comunidades Autónomas del territorio español.

La descripción de los Campos de Voluntariado Juvenil disponibles se incluye como ANEXO I del presente programa.

5 - MARCO NORMATIVO

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Competencias entre las Consejerías. (BOME Extraordinario nº 54, de 31 de julio de 2023).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.